



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PARBRANE S.A.

Se comunica al público que la compañía **PARBRANE S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 4 de mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0002848** el 4 de junio de 2012.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO. Se reforma el Artículo Tercero, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: OBJETO. El objeto de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: Uno) La actividad agrícola en general; la siembra, cosecha y comercialización interna y externa..."

Guayaquil, 4 de junio de 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

(94895)